



Corte Suprema de Justicia de la Nación

En Buenos Aires, a los 30 días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y cuatro, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, los señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERANDO:

Que esta Corte Suprema por acordada 36/94 delegó en la Cámara Nacional de Casación Penal la superintendencia de los Tribunales Orales de la Capital Federal.

Que los señores jueces designados para el Tribunal Oral en lo Criminal nro. 30 de la Capital Federal solicitan que se habilite dicho tribunal con un mínimo de personal.

Que el señor presidente de la Cámara Nacional de Casación Penal informa que dicha Cámara considera conveniente la habilitación del tribunal mencionado, en los términos solicitados.

Por elio,

ACORDARON:

1º) Habilitar el Tribunal Oral en lo Criminal nro. 30 de la Capital Federal a partir de la fecha en que la Cámara Nacional de Casación Penal le reciba juramento a los señores jueces designados.

2º) Decretar feriado judicial para el mencionado Tribunal por el término de siete días hábiles a partir de su habilitación.

3º) Poner en conocimiento del señor Procurador General de la Nación la presente, a fin de que adopte los recaudos correspondientes con respecto al señor fiscal designado.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.-

Eduardo Moliné O'Connor
EDUARDO MOLINÉ O'CONNOR
VICE-PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Augusto César Ferruscio
AGUSTO CESAR FERRUSCIO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Ricardo Leizaola
RICARDO LEIZOLA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Alejandro Magnoni
ALEJANDRO MAGNONI
SECRETARIO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION